

ESDOMO ENERGIA SL CIF B88584016

RESUMEN

Por potencia contratada

Domicilio social: C/ RAIMUNDO FDEZ VILLAVERDE Nº61-2º, 28003 - MADRID

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

## IMPORTE FACTURA: 384,26 €

Nº Factura: O3945995628 emitida el 19 de diciembre de 2004

Periodo de consumo: 18 de octubre de 2004 a 17 de diciembre de 2004

Fecha de cargo: 22 de diciembre de 2004

Referencia del contrato de suministro: 2612161850694

Remite: ESDOMO ENERGIA SL Apartado de Correos XXXXX 28003 MADRID

26.96 €

## Jonatan De Aguilar Peralta

Calle de Baena

47180 Villafuerte

### 288,19 € Por energía consumida 16,11 € Impuesto electricidad

3,01€ Alquiler equipos medida y control 15% s/331,26 € 49,69€ 10% s/3,01 € 0,30€

384,26€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

# INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (18 de octubre de 2004)	56232 kWh
Lectura actual: real (17 de diciembre de 2004)	57322 kWh
Consumo en el periodo	1090 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



## DATOS DEL CONTRATO

Titular: Jonatan De Aguilar Peralta

NIF: 32866216K

Dirección de suministro: Calle de Baena 47180 Villafuerte Dirección fiscal: Calle de Baena 47180 Villafuerte TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 707302619 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,92 kW

Referencia del contrato de suministro ( ESDOMO ENERGIA SL): 2612161850694

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICA DE CANILES): 912159341267 Fecha final contrato: 17 de diciembre de 2004 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 19 de diciembre de 2004

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES8026744798965663YAEM

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural San José de Burriana, S. Coop. de Crédito V. IBAN: ES31129301344747442\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E63192666859696336390169979 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ESDOMO ENERGIA SL): 900 905 346

Reclamaciones (ESDOMO ENERGIA SL): 900 905 346; http://www.esdomo.es/; fax: 900 905 346

Averías y Urgencias (ELECTRICA DE CANILES): 900 905 084

Puntos de atención cercanos: C/ RAIMUNDO FDEZ VILLAVERDE Nº61-2º 28003 MADRID MADRID

Portal de medidas https://electricadecaniles.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ESDOMO ENERGIA SL):

Departamento de Reclamaciones, Apdo, de Correos XXXXX - 28003 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

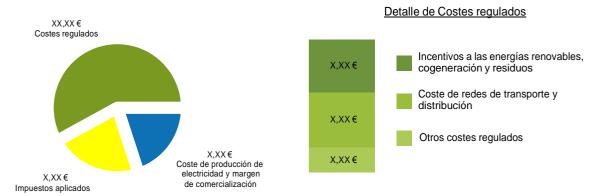
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en http://www.esdomo.es/.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 384,26 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,92 kW x 60 días x 0,105066 €/kW día 24,71 €

Comercialización

3,92 kW x 60 días x 0,009551 €/kW día 2,25 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

1090 kWh x 0,134906 €/kWh 147,05 €

Coste energía

1090 kWh x 0,129486 €/kWh 141,14 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/315,15 € 16,11 € Subtotal 331,26 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 dias x 0,050164 €/dia	3,01 €
Subtotal otros conceptos	3,01 €
IMPORTE TOTAL	334,27€
Impuesto de aplicación	
IVA	
15% s/331,26 €	49,69€
10% s/3,01 €	0,30€

TOTAL IMPORTE FACTURA 384,26 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ESDOMO ENERGIA SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 905 346 y en http://www.esdomo.es/.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web http://www.esdomo.es/.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €